

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No. 37.-

Montevideo, 02 MAY 2017

VISTO: la renuncia presentada por la Licenciada Magdalena Haydée Espillar Pulleri (C.I. 3.322.130-2) (C.C. KCA 15808), como Directora Departamental de Salud de Flores;-----

RESULTANDO: que dicha profesional fue designada por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna N° 57/013) de 25 de julio de 2013;-----

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la misma, a partir del 13 de marzo de 2017, agradeciendo la invalorable colaboración y la excelente labor en el desempeño de su cargo;-----

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 60, Inciso 4° de la Constitución de la República y los Artículos 9, Literal E) de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y 282 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada MAGDALENA HAYDÉE ESPILLAR PULLERI (C.I.3.322.130-2) (C.C. KCA 15808), como Directora Departamental de Salud de Flores, a partir del 13 de marzo de 2017.-----
- 2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.-----
- 3°.- Comuníquese, publíquese.-----

Resolución N°

Ref. N°

MO

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020